DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

Tipo de solicitud: Solicitud de ampliación a la suspensión
Dependencia ejecutora: Secretaria De Movilidad
Ordenador del gasto: JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR – SECRETARIO DE MOVILIDAD
BPIN: 2024540010012

Contrato N°: 00003482-2025
N° proceso en SECOP II: STM-MC-006-2025..
Link para acceso:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8239871&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nombre del contratista o representante legal: YURY ASTRID SÁNCHEZ DURÁN
Objeto del Contrato: PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN VIAL A TODO COSTO.
Modalidad de selección: MINIMA CUANTIA
Tipología contractual: Prestación de servicios
N° de contrato asociado: 00003482-2025
Fecha de inicio del contrato: 15 de Julio de 2025
Fecha de terminación: 14 de septiembre de 2025
Plazo inicial de ejecución del contrato: Dos (02) meses.
Valor inicial del contrato: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($139.600.000,00), incluido I.V.A o A.I.U si a ello hubiere lugar y demás tributos locales.
Lugar de ejecución del contrato: San José de Cúcuta.
Interventor: N/A
Supervisor: Joan José Botello Apolinar - Secretario de Despacho – Secretaria de Movilidad
Apoyo a la supervisión: N/A

PRÓRROGAS Y/O ADICIONES

Prórrogas			Adiciones		
N°	Fecha	Plazo	N°	Fecha	Valor
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plazo total		0	Valor total		0

Nueva fecha de terminación del contrato: 14 de octubre de 2025

SUSPENSIONES Y REINICIOS ANTERIORES

	N°	**Fecha**	**N° de días**
Acta de suspensión 01	001	19/08/2026	30 dias

EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTAL

Según el informe N° 0001, de fecha 15 de agosto de 2025, el contrato se encuentra con la siguiente ejecución y/o avance:

	Programado	**Ejecutado**
Físico	50%	50%
Presupuestal o financiero	50%	50%

Una vez analizadas las razones que dieron origen a la suspensión inicial, se evidencia que actualmente el municipio no cuenta con el suministro necesario para continuar con el proceso de demarcación, razón por la cual no se puede continuar ejecutando el presente contrato y resulta necesario ampliar la suspensión del mismo hasta que no se cuenten con los suministros necesarios para hacer uso de los equipos de demarcación. Asi las cosas y en aras del principio deeconomía se requiere ampliar la suspensión por el termino de 4 meses. A efectos que la administración adelante un proceso de licitación publica para la adquisición de los materiales faltantes y que estos sean incorporados al área de almacen.

Valor anticipo amortizado: $0
Valor anticipo por amortizar: $0

MOTIVO DE LA SUSPENSION

Se tiene que las razones que dieron origen a la suspensión inicial, continúan a la fecha de la presente acta, razón por la cual se requiere ampliar la suspensión del mismo, adicional a lo anterior desde el área de almacén del municipio de san José de Cúcuta, se informó que el suministro para demarcar las vías, se encuentra agotado, razón por la cual la administración debe adelantar un proceso de licitación pública adquirir los bienes requeridos y darle el respectivo ingreso al área de almacén, así las cosas, se requiere suspender el presente contrato por el termino de cuatro (04) meses más. Hasta el día 18 de enero de 2026.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En las Instalaciones del Despacho de la secretaria de movilidad de la Alcaldía de San José de Cúcuta, se reunieron las siguientes Personas: **JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR – SECRETARIO DE DESPACHO – SUPERVISOR DEL CONTRATO**, y Yury Astrid Sánchez Durán Representante legal del consorcio **DELINEADORES NDS**, con el fin de suscribir el presente documento que tiene como finalidad suspender de común acuerdo la ejecución del contrato referenciado, por los motivos que se han enunciado en el acápite correspondiente de la presente acta, los cuales están debidamente soportados, avalados y autorizados por quienes ejercen la Vigilancia, Control y Seguimiento a las actividades propias de la ejecución contractual desarrolladas por el Contratista.

ACUERDOS

1. La suspensión a la ejecución del Contrato No. 00003482-2025 contados desde el 19 de septiembre de 2025 hasta el 18 de enero de 2026, por las razones expuestas por quienes ejercen la vigilancia y control de la ejecución contractual.
2. El Contratista se obliga a suspender la vigencia de las Pólizas que garantizan el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la ejecución del contrato. Razón por la cual deberá presentar los Certificados de Modificación correspondientes dentro del día hábil siguiente a la suscripción del presente documento.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de supervisión e interventoría vigente, en San José de Cúcuta, a los dieciocho (18) días del mes septiembre del año 2025.

Firma:_____
Yury Astrid Sánchez Durán
Contratista o su representante legal

Firma: _____
JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
Supervisor del contrato

Firma: _____
JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
Ordenador del gasto

Elaboró: Alvaro Edgar Hernandez Parra - Asesor Jurídico - contratista
Revisó: Santiago Andrés Jaimes Blanco – Asesor Técnico - contratista